



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°001665/2011 mediante el cual tramita el llamado a **concurso docente público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente**, dedicación simple, en la asignatura “**Salud y Políticas Públicas**” del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en las que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°150/2013;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°150/2013 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia: 1) Aprobar el acta obrante a fojas 248 a 253, emitida por el tribunal evaluador que intervino en el llamado a **concurso docente público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente**, dedicación simple, en la asignatura “**Salud y Políticas Públicas**” del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y, en consecuencia, aprobar el siguiente orden de méritos: 1.- **Nicora, María Valeria** (DNI 22.922.111), 2.- **Villacé, María Belén** (DNI 29.961.837), 3.- **Baudino, Silvina Alejandra** (DNI 24.443.174) y 4.- **Acosta, Laura Débora** (DNI 28.343.671). 2) Conforme al punto anterior, designar por concurso, en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (C.115) en la asignatura “**Salud y Políticas Públicas**” del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a **Nicora, María Valeria** (Legajo 43.186).-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°567/2013